

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 15 del 2.013

Señores

ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA COSVI S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a las leyes y reglamentos sobre la materia, y en especial al artículo 279 de la Ley de compañías me permito presentar mi informe como Comisario de la Compañía, por el Ejercicio Económico del 2.012:

- 1) He revisado los libros de Actas de la Junta General, el de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, encontrando que estos se llevan en forma adecuada, cumpliendo las disposiciones de la Junta General y demás organismos de control;
- 2) La conservación y custodia de los bienes de la sociedad es adecuado;
- 3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en la contabilidad aplicando las Normas Internacionales Información Financiera NIIF;
- 4) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración de la compañía

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la Administración de Inmobiliaria Cosvi S.A.

Adicionalmente, se deja constancia que por decisión de Junta General de Accionistas, han decidido cerrar la compañía ya que no genera ingresos y lo único que tiene es gastos por estar activa. El trámite se inicio desde mediados de año y hasta el 31 de Diciembre del 2012 no se obtuvo la liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, la cual se estima se emita en los primeros meses del año 2013

Atentamente



CPA. Johanna Jurado Fierro

REG.CPA N° G.10.707

Comisario